



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad se libre comunicación con destino al pagador de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional – Casur -, para que informe los motivos por los cuales no descontó de la asignación pensional que devenga del señor Gonzalo Daniel Dávila Girón, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.348.05, la prima de mitad de año, correspondiente a la cuota alimentaria de la niña M.A.D.M.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los primeros cinco (5) días del mes en la cuenta de ahorros N° 45401017085-1 del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Armenia, a nombre de la señora María Alejandra Dávila Montoya, identificada con cédula de ciudadanía N° 1192741347, la consignación debe ser tipo 6 (cuota alimentaria) y número de cuenta 630012033002, con código de proceso N° 63001311000220070037300.

Se le advierte al pagador que deberá tener especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud, todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio, adjuntando copia de la certificación bancaria y entérese de esta decisión a la parte solicitante.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Jueza (e)

Firmado Por:

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **894f546bb88ab6421845ffd0f2c9a9d554955e9678d934f4ec4d4a518452e49f**

Documento generado en 21/07/2023 10:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>